



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Viernes 17 de Diciembre de 2021

NÚM. 27

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**ACTA NÚMERO CINCO
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

En el Municipio de Pajacuarán, Michoacán, siendo las 9:00 horas del 29 de septiembre 2021, dos mil veinte y uno, se reunieron en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal el C. Presidente Municipal, José Gerardo Dueñas Barragán, Síndico Municipal la Q.F.B Dulce María Cárdenas García y los ciudadanos Regidores: C. Rigoberto Sepúlveda Cerna, Profra. Elisa Oviedo Rodríguez, C. Ana Lucia Vaca Munguía, C. Corazón de Jesús Barajas Chávez, C. Álvaro Cortés Contreras, C. Francisco Javier Pérez Fajardo, con la finalidad de celebrar la sesión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...

10.-Propuesta y aprobación del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.

- 11.- ...

Décimo punto del orden del día. - En uso de la palabra el Presidente Municipal, José Gerardo Dueñas Barragán, presenta a consideración del Honorable Ayuntamiento su propuesta y aprobación del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, resultado

por unanimidad aprobado, se anexa a la presente Acta Constitutiva del Comité.

.....

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 11: 40 horas del día 29 de septiembre del dos mil veinte y uno, levantándose la presente acta, que fue ratificada y aprobada en cada una de sus partes por los que en ella intervienen, autorizada con su firma al calce y margen. (Firmados).

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Siendo el día 29 de septiembre del año 2021 en punto de las 12:00 horas, con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 170, 171, 172 y 173 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 184,185,186,187,188,189 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se procede a constituir el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.

El cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Celebrar concursos para la adjudicación de contratos en los términos aprobados por el Ayuntamiento;
- II. Proponer modificaciones a las disposiciones administrativas aprobadas por el Ayuntamiento;
- III. Proponer al Ayuntamiento previo dictamen, la rescisión de contratos por caso fortuito o fuerza mayor, el pago de indemnización a proveedoras o proveedores que, en su caso, se consideren procedentes, así como las sanciones que correspondan a proveedoras o proveedores que hayan incurrido en incumplimiento parcial o total de contratos;
- IV. Publicar en el diario de mayor circulación la convocatoria del concurso sobre obra pública y adquisición de bienes, de conformidad con las bases aprobadas por el Ayuntamiento y las disposiciones aplicables de la Ley de la materia;
- V. Proponer acciones para la conservación de las zonas naturales protegidas y en general promover el desarrollo sustentable del Municipio; y,
- VI. Realizar las licitaciones públicas conducentes.

A lo cual se procede a dar inicio a la sesión dando lectura al orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Propuesta de integrantes del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.
3. Aprobación de los integrantes del comité de obra pública, adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles;

PUNTO NÚMERO UNO. - Cada una de las personas asistentes firmara el acta de acreditación del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, así como el H. Ayuntamiento Constitucional de Pajacuarán, Michoacán 2021-2024 firmando al margen y calce de la misma.

PUNTO NÚMERO DOS. - La integración es de la siguiente manera:

ING. ARQ. LUIS MANUEL POZOS CARRIEDO, PRESIDENTE.- Q.F.B DULCE MARÍA CÁRDENAS GARCÍA, SECRETARIO TÉCNICO.- C. FRANCISCO JAVIER PÉREZ FAJARDO, TESORERO.- C. ÁLVARO CORTÉS CONTRERAS, VOCAL.- C. ANA LUCIA VACA MUNGUÍA, VOCAL .- LIC. ZAMIRA GONZÁLEZ YOGUEZ, VOCAL.

PUNTO NÚMERO TRES. - Aprobado por unanimidad el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles.

No habiendo otro punto más que tratar se procede a concluir la reunión en punto de las 12:30 horas. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. La presente hoja de firmas constituirá en su momento firmas de los intervinientes en sesión de Cabildo para su aprobación del mismo.

ING. ARQ. LUIS MANUEL POZOS CARRIEDO
PRESIDENTE

Q.F.B. DULCE MARÍA CÁRDENAS GARCÍA
SECRETARIO TÉCNICO

C. FRANCISCO JAVIER PÉREZ FAJARDO
TESORERO

C. ÁLVARO CORTÉS CONTRERAS
VOCAL

C. ANA LUCIA VACA MUNGUÍA
VOCAL

LIC. ZAMIRA GONZÁLEZ YOGUEZ
VOCAL
(Firmados)